

Decreto N°1182.-

Castro, 11 de Septiembre de 2018.-

Vistos: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Ley N°20.965 del 04.11.2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N°18 de fecha 11.04.2017; y, las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Créase en la correspondiente Planta de Directivos de la Municipalidad de Castro, el siguiente cargo:

- **Director de Seguridad Pública**, con grado 9° E.M.R., quien cumplirá las funciones establecidas en el artículo 16 bis de la Ley N°20.965.

Modifícase el artículo 3° del D.F.L N°23-19280 del Ministerio del Interior que adecúa, modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Castro, incorporándose en la planta de directivos el cargo de Director de Seguridad Pública, grado 9° E.M.R.

Créase la respectiva Dirección de Seguridad Pública.

Modifícase el Reglamento N°021 de fecha 06.05.2015, de Organización Interna de la I. Municipalidad de Castro, en lo que respecta a lo antes mencionado.

Anótese, Comuníquese y Archívese.-



DANTE MONTIEL VERA
Secretario

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
Alcalde

Distribución:

- Departamentos y Unidades municipales.
- Carpeta Reglamento N°021/2015.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓